



Alcaldía de Barrancabermeja

CORRESPONDENCIA RECIBIDA JURIDICA

Fecha: 20 SEP 2018 Hora: 7:55

Recibido por: *Diana*

Radicado por: 6355-18

Barrancabermeja, 14 de Septiembre de 2018

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA DE BARRANCABERMMEJA	
Radicado	GRL-EXS20183938
Fecha-Hora:	18/09/2018 11:50:26 a.m.
Remite:	SECRETARIA GENERAL- SECRETARIA GENERAL
Destinatario:	EXTERNA-RICARDO EUGENIO RUIDIAZ ALVARADO
Anexos:	
Folios:	1

Señores:
RICARDO EUGENIO RUIDIAZ ALVARADO
WILLIAM MAYA JIMENEZ
Calle 63 No. 17 – 12
wmayaji@hotmail.com

Asunto: Aplicación parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 / Punto dos del Derecho de Petición trasladado por competencia a la Secretaría General.

Cordial saludo,

En atención a su derecho de petición radicado el 03 de Septiembre de 2018 bajo el consecutivo serial No. ALC –EXE 20181428 y trasladado a esta Secretaría General, por parte de la Oficina Asesora Jurídica, el día 07 de Septiembre de 2018 bajo el consecutivo serial No. GRL – EXE 20188953, a fin de atender el punto dos de su requerimiento de información, nos permitimos dar aplicación a lo consagrado en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en cuanto al plazo adicional para dar respuesta al derecho de petición.

Esta decisión se fundamenta en el alto volumen de información que debe ser procesada a fin de dar respuesta de fondo al punto dos de su petición.

Se señala como nuevo plazo para dar respuesta, el próximo 01 de Octubre de 2018.

Atentamente,

MONICA CASTRO PARRA
Secretaria General

Copia: Dra. DIANA MARIA JACOME CARREÑO (Jefe Oficina Asesora Jurídica)

	NOMBRE DEL SERVIDOR	FIRMA	FECHA
Proyectó:	DIEGO FERNANDO MARTINEZ MELO – Contratista	<i>[Firma]</i>	14/09/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Nota: Anexo envio @ 21/09/18.

RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN GRL-EXS20183938

Keity Stella Paez Vides
Hoy, 6:46 a.m.
wmayaji@hotmail.com; martinezmelodiego@hotmail.com

Responder a todos |

Elementos enviados

RICARDO EUGENIO RUI...
437 KB

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (437 KB) descargar Guardar en OneDrive - MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Buenos días Señor:

RICARDO EUGENIO RUIDIAZ ALVARADO le envió respuesta a aplicación del parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 del 2015 punto dos del derecho de petición por competencia a la secretaria general con radicado GRL-EXE20188953.

KEITY PAEZ VIDES
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
GRADO 01
SECRETARIA GENERAL
TEL: 6115555 EXT 1306

"(Ley 527 del 18/08/1999) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas" prueba electrónica: al recibir el acuse de recibo por parte de esa dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. En virtud la Ley 962 del 8 de julio de 2005 (Ley anti-tramites) Art.10: La información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

Antes de imprimir este mensaje, POR FAVOR compruebe que es necesario hacerlo, una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. EL MEDIO AMBIENTE ES CUESTIÓN DE TODOS.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.



Alcaldía de Barrancabermeja

SECRETARÍA GENERAL

BARRANCABERMEJA



YO DIFONSO PATARCO D, identificado con la cedula número 13893607 BCBSD, Auxiliar de Servicios Generales del Municipio de Barrancabermeja, en uso de las funciones asignadas en el reparto de correspondencia de la Secretaria General, CERTIFICO que el día 19-18 del mes SEPTIEMBRE del año 2018, visite la dirección CALLE G3 # 17-12 PORNASO de la ciudad de Barrancabermeja, para entrega de correspondencia radicado de salida GRLEXS 2019 3938 de la Secretaria General del Municipio de Barrancabermeja, dirección que;

No corresponde o no existe. vivienda deshabitada

No había personal para recibo la correspondencia

C.C. 13893.607.
Encargado de la Correspondencia

NOTA: LOS DIAS 19 Y 18 DEL MES DE SEPTIEMBRE SE BUSCO LA DIRECCION EN PORNASO (CALLEJON). EL DIA PRIMERO SE TOCO Y NO SALIO NADIE Y EL SEGUNDO DIA, UNO DE LOS VECINOS ME DISO QUE NO HUBIO NADIE Y QUE EL SE RUIDIAZ. HUBIO VIATADO Y NO LLEGA SI NO DENTRO DE UNOS 15 DIAS.